

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

46358 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Información Pública del procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales a cauce procedentes de las Estaciones de Servicio "Dulce Nombre Norte" y "Dulce Nombre Sur" ubicadas en el término municipal de Paradas (Córdoba). Expediente de ref.: VE0101/CO-101/2024.*

Disa Península, S.L.U., con CIF/NIF: B84070937, solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales: Aseos/vestuarios y túneles de lavado de las Estaciones de Servicios "Dulce Nombre Norte" y "Dulce Nombre Sur".

Punto de vertido: Arroyo Hondo (coordenadas UTMX: 278276; UTM Y: 4128003; Huso: 30, Datum: ETRS-89).

Volumen anual de vertido: 1349 m3.

Previa a su incorporación al Dominio Público Hidráulico, las aguas residuales urbanas serán sometidas a un tratamiento de depuración consistente en un tratamiento biológico (fangos activados con aireación prolongada), que según consta en el proyecto estará diseñado para 21 habitantes equivalentes y un caudal medio de 3,15 m3/día, y las aguas residuales industriales procedentes de los túneles de lavado serán sometidas a un tratamiento físico (2 líneas) que constan, cada una, de un separador de hidrocarburos con placas coalescentes con decantador incluido con una capacidad de tratamiento de 3 l/s por línea. Los lodos generados serán gestionados por empresa autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud

acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo electrónico. Le llegará un aviso al correo electrónico facilitado, informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Sevilla, 13 de diciembre de 2024.- El Jefe del área, Juan Antonio Puerto Remedios.

ID: A240057592-1